



INFORME DE CHILE SOBRE BUENAS PRACTICAS EN EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y EN LA SENSIBILIZACION, EDUCACION, CAPACITACION E INVESTIGACION PARA COMBATIR LA CORRUPCION

GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION (UNCAC)

Contraloría General de la República

I. Promoción y utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En el marco de la Estrategia 2021-2024 de la Contraloría General de la República (CGR), esta se propuso convertirse en una organización impulsada por datos y alinear todo su trabajo hacia la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción.

Dentro de las acciones encaminadas a alcanzar ambos objetivos, destacan las siguientes:

- Portal de datos abiertos CGR: este constituye un espacio unificado de datos abiertos sobre la gestión institucional de la CGR, así como sus áreas de trabajo sobre la Administración del Estado. La información disponible en él en materia de auditoría, gestión presupuestaria, entre otras, permitirá a la ciudadanía ejercer de mejor forma un control activo sobre los actos de la Administración. Además, el proyecto ha seguido los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos sobre apertura; oportunidad; acceso y uso; comparación e interoperabilidad; promoción de la buena gobernanza y participación ciudadana; y desarrollo inclusivo e innovación.

El portal actualmente se encuentra en etapa de *testing* y estará habilitado durante el primer semestre de 2022.

- Convenio de colaboración con el Consejo para la Transparencia (CPLT) para fiscalizar materias de personal del Estado: con motivo de la aplicación del Dictamen N°E173171 de 2021 sobre reinterpretación del artículo 11 de la Ley N°18.834 y del artículo 4 de la Ley N°18.883 que habilitan la contratación sobre la base de honorarios, la CGR inició el proceso para suscribir un convenio de colaboración con el CPLT para fortalecer la fiscalización de dichas contrataciones de forma transparente hacia la ciudadanía mediante un portal de datos abiertos.

II. Retos y buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción.

El Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) de la CGR ofrece formación continua de funcionarios públicos y ciudadanos en temas como el combate de la corrupción. Entre 2020 y 2022 el CEA ha capacitado a 54.817 personas del sector público en materia de concientización sobre el lavado de activos, control ciudadano, Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP), ética, transparencia, lobby, integridad, entre otros.

Como anexo al presente documento, se adjunta el Informe de actividades del Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA-CGR) 2020-22.

Comisión de Integridad Pública y Transparencia (Ministerio Secretaría General de la Presidencia)

Antecedentes

En el marco de la participación de Chile en las actividades de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para velar por el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), se deben reportar los avances de Chile en materia de lucha anticorrupción al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Prevención de la Corrupción.

Desde la Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores se solicitó a esta Comisión entregar información sobre iniciativas del Gobierno de Chile que promuevan el uso de las tecnologías de la información y comunicación para aplicar dicha convención, y los retos y buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción.

A continuación, se informan aspectos relevantes en relación con estas materias, en el marco de las competencias de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (en adelante "Comisión").

Información relevante

Conforme lo señalado en el decreto supremo N° 14, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Comisión tiene por objeto asesorar al Presidente de la República en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y, por su intermedio, a los distintos órganos de la Administración del Estado; velando además por la mejora e incremento en la calidad del servicio público, fomentando de esta manera la defensa y promoción de los derechos de las personas ante los órganos de la Administración.

En este contexto, colabora con el Presidente de la República en el estudio, análisis y propuestas de medidas y de políticas públicas destinadas a fortalecer la integridad, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, proponiendo además adecuaciones y modificaciones legales y administrativas en estas materias.

Una de sus principales tareas, además, es administrar la Plataforma de la Ley del Lobby (<https://www.leylobby.gob.cl/>), que permite gestionar audiencias, viajes y donativos de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Dicha plataforma es utilizada al interior de la Administración Pública, la cual permite publicar los registros de agenda pública de los sujetos obligados por esta ley.

Para cumplir la función anterior, la Comisión entrega soporte técnico y jurídico a los usuarios y usuarias de la Plataforma, realizando capacitaciones periódicas y acompañando a las autoridades señaladas como sujetos pasivos de Lobby por la Ley. Además, se trabaja de forma colaborativa con el Consejo para la Transparencia, órgano encargado de promover y fiscalizar la Ley de Transparencia de Chile, para disponibilizar la información relativa a Lobby a toda persona interesada, a través de la página <https://www.infolobby.cl/>.

Además, la Comisión forma parte de la Alianza para Gobierno Abierto, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde se promueve la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación y uso de las tecnologías para la apertura en la Administración del Estado. A través de esta Alianza se promueve el trabajo directo con las organizaciones de la sociedad civil y la academia de manera colaborativa, cocreando Planes de Acción de Gobierno Abierto. Además, existe un foro multi-actor permanente, la Mesa de Gobierno Abierto, encargados de implementar los lineamientos de dicha Alianza a nivel nacional. Más información en el sitio web <https://www.ogp.gob.cl/>.

Seguidamente, la Comisión creó la Red de Integridad Pública con el propósito de construir un Estado cercano a la ciudadanía, con valores transversales de integridad y participación ciudadana, y cuya instancia incorpora los esfuerzos por consolidar una cultura de integridad, a través de la formación que permita perfeccionar los roles asociados a la materia, abriendo espacios de colaboración entre los funcionarios y funcionarias públicas, con el objetivo de robustecer el comportamiento ético de los servidores del Estado.

Igualmente, la Comisión, en representación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, integra la Red de Lenguaje Claro promoviendo y aportando a la utilización del lenguaje claro en la Administración del Estado. La Red de Lenguaje Claro es una instancia que agrupa a siete instituciones públicas con el propósito de trabajar de manera conjunta en la implementación de acciones orientadas a generar iniciativas, proyectos y medidas que promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro al interior de sus respectivas instituciones y los demás organismos del Estado.

Finalmente, la Comisión ha asesorado a la Convención Constitucional -entidad que tiene por misión redactar y aprobar la propuesta de una nueva Constitución, incluyendo en su composición la paridad entre hombres y mujeres y escaños reservados para los pueblos originarios- en materias de Lobby, Transparencia, Declaraciones de Intereses y Patrimonio, entre otros.

Ahora bien, fuera del trabajo de la Comisión podemos destacar lo realizado por la Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra), que ha actualizado la manera de hacer compras públicas - área sensible ante la corrupción-, con la finalidad de facilitar los procesos internos en el contexto de la pandemia Covid-19 a través de la Compra Ágil. Esta es una modalidad de compra mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 10 UTM, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

La Compra Ágil facilita y simplifica estas adquisiciones al no requerir la dictación de una resolución que autorice su procedencia, sino que basta únicamente con la emisión de la orden de compra, aceptada por el proveedor. La plataforma de Compra Ágil se visualiza como un módulo en el escritorio del comprador en www.mercadopublico.cl, fortaleciendo su uso.

Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional

- a) Promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención.
- b) Retos y buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción.

En cumplimiento de las atribuciones que el artículo 17 letra a) de la Ley N° 19.640 Orgánica del Ministerio Público¹ y en pos de lograr un mejor cumplimiento de las funciones de la institución, el Fiscal Nacional ha fijado criterios generales de actuación para delitos de corrupción enumerados en el Oficio N° 472/2020, de 29 de julio de 2020².

El citado documento regula distintos aspectos penales y procesales relativos a los delitos de la especialidad, como el concepto de funcionario público; las normas especiales aplicables a determinados delitos de corrupción; la información que se debe proporcionar al querellante representante del Fisco de Chile (Consejo de Defensa del Estado); las medidas intrusivas que procede utilizar y que resultan útiles para la investigación de estos ilícitos; las diligencias mínimas que se propone ejecutar; los procedimientos penales aplicables; entre otros.

Además, la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional (UNAC), en su constante labor de apoyo, desarrolló un Manual de Delitos de Corrupción, que se puso a disposición de todos los fiscales, asistentes de fiscal, abogados asesores y Fiscales Regionales durante el año 2019, en el que se analizan todos los delitos de la especialidad y se acompañan sentencias que podrían servir de apoyo a los planteamientos que se recogen en éste. Este Manual se distribuyó de manera física y también se encuentra disponible para todos los interesados en la página web interna que mantiene la UNAC.

Adicionalmente, el sitio web referido mantiene información actualizada sobre las sentencias y resoluciones que se dictan en investigaciones por delitos de corrupción, cuyos antecedentes más relevantes son reseñados y socializados de forma trimestral dentro del Ministerio Público a través

1 CHILE. Ley N° 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público. En línea: <<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=145437>> [consulta: 11 de marzo de 2022] “Artículo 17.- Corresponderá al Fiscal Nacional:

a) Fijar, oyendo previamente al Consejo General, los criterios de actuación del Ministerio Público para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Constitución y en las leyes. Tratándose de los delitos que generan mayor conmoción social, dichos criterios deberán referirse, especialmente, a la aplicación de las salidas alternativas y a las instrucciones generales relativas a las diligencias inmediatas para la investigación de los mismos, pudiendo establecerse orientaciones diferenciadas para su persecución en las diversas Regiones del país, atendiendo a la naturaleza de los distintos delitos.

El Fiscal Nacional dictará las instrucciones generales que estime necesarias para el adecuado cumplimiento de las tareas de dirección de la investigación de los hechos punibles, ejercicio de la acción penal y protección de las víctimas y testigos. No podrá dar instrucciones u ordenar realizar u omitir la realización de actuaciones en casos particulares, con la sola excepción de lo establecido en el artículo 18;”.

2 El referido documento, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <<http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/instructivos/index.do>> [consulta: 10 de marzo de 2022]

de un Boletín de Sentencias. Por otro lado, la página contiene diversas herramientas de apoyo para la investigación de los delitos de corrupción, entre ellos, guías y modelos de solicitudes de diligencias, relevando un checklist de las que resultan más relevante para su persecución, una guía sobre medidas intrusivas para la investigación de los ilícitos de la especialidad y otra guía de buenas prácticas para este tipo de investigaciones. Finalmente, se ha puesto a disposición de todos los funcionarios y fiscales del Ministerio Público los tratados internacionales vigentes sobre la materia.

Por otro lado, la UNAC ha impartido diversas capacitaciones, en coordinación con la Academia de la Fiscalía de Chile, que han tenido por finalidad dar a conocer ciertas alertas de posible concurrencia de delitos de corrupción, entregar información sobre herramientas de investigación y analizar los principales delitos de la especialidad. Estas jornadas han estado dirigidas tanto a funcionarios del Ministerio Público, como a organismos auxiliares, como fue el caso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) el año 2020 y el Servicio de Impuestos Internos (SII) el año 2021, donde se trataron los aspectos penales y procesales del delito de cohecho a funcionario público extranjero.

Además, en el contexto de las tareas de coordinación interinstitucional de la UNAC, el Ministerio Público ha generado instancias de Capacitación a misiones de Chile en el exterior. Así, durante 2021 se realizaron 4 jornadas dirigidas a todo el personal de representaciones de Chile en el exterior, incluyendo Embajadas, Consulados, Oficinas de ProChile y Misiones ante organizaciones internacionales, y sus respectivas contrapartes en las oficinas de Santiago de Chile.

Por otra parte, dentro de las capacitaciones internas, dirigidas tanto a fiscales, como abogados asistentes de fiscal y abogados asesores, se incluye la actualización de contenidos sobre los distintos delitos de la especialidad, junto con la presentación y análisis de la jurisprudencia más relevante existente en la materia en estudio, impartidas tanto por los abogados asesores de la UNAC, como por renombrados profesores en el ámbito nacional.

Asimismo, la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) del Ministerio Público ofrece y otorga de forma regular, capacitaciones internas en materia de extradiciones activas, respecto de todo tipo de delitos y países. En esos talleres se explica el procedimiento legal de extradiciones activas y pasivas y la forma de enfrentar ese particular procedimiento, indicando que existen diversos tratados y convenciones suscritas por Chile que pueden invocarse como fundamento jurídico.